

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 08/2024 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

### Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
08-2024-663a0339d0d40
08-2024-664c578754820
08-2024-664b8e1fee167
08-2024-663a8e5257144
08-2024-664b6d185e040
08-2024-663bf3fa84e49
08-2024-663a9f6b3f2a0
08-2024-664d06fd174b9
08-2024-663a2b2fce7a5
08-2024-66477f3d84aac
08-2024-664cb140a1cd3
08-2024-664ba2ee6e970
08-2024-66434906be6f5
08-2024-664bb3bc0fbc4
08-2024-66477fa958902
08-2024-664631f2cc69b
08-2024-663a07dd6017f
08-2024-6645d9f9920fc
08-2024-663e58a964a9e
08-2024-6643c3ffaa654
08-2024-664cc79460b7a
08-2024-664d154c3a3a8

**Candidatura excluida:** por no poseer la titulación necesaria del puesto ofertado “Título de Grado, Diplomatura o equivalentes de acuerdo con los planes de estudio vigentes (MECES2.EQF6)”.

REFERENCIA
08-2024-664b2ce585ea2

Fecha de publicación a efectos de plazos: 22 de mayo de 2024

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rrhh@incliva.es](mailto:rrhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.